

Nordea 1

Sociedad de Inversión de Capital Variable
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 31442
562, rue de Neudorf, L-2220 Luxemburgo

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

Se informa a los accionistas de Nordea 1, SICAV (la «Sociedad») de que a partir del 9 de diciembre de 2011 (la «Fecha efectiva») —o en otra fecha que pueda determinarse con posterioridad para cambios concretos— se aplicarán en el folleto informativo de la Sociedad (el «Folleto») las modificaciones que se detallan a continuación.

Modificaciones relativas a determinados Subfondos de la Sociedad:

- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund

La política de inversión del Subfondo se ampliará para permitir que el Subfondo pueda invertir un máximo del 10 por ciento de su patrimonio total en valores respaldados por activos.

- Nordea 1 – Norwegian Bond Fund

El importe mínimo de inversión en la Clase de Acciones X se reducirá de 10.000.000,00 EUR a 2.000.000,00 EUR.

- Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund

El importe mínimo de inversión en las Clases de Acciones AX y X se reducirá a 600.000,00 EUR o su equivalente. El importe mínimo de inversión en las Clases de Acciones HAX EUR y HX EUR se reducirá a 600.000,00 EUR o su equivalente. El importe mínimo de inversión en las Clases de Acciones HAX GBP y HX GBP se reducirá a 600.000,00 GBP o su equivalente.

- Nordea 1 – US Corporate Bond Fund

Las Clases de Acciones E-USD, HX EUR, HX DKK y HX SEK todavía no se han lanzado. Estas Clases de Acciones estarán disponibles a partir de la fecha de la primera suscripción.

- Nordea 1 – Polish Equity Fund

La política de inversión se modificará como sigue: En adelante, el Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios, en lugar de tres cuartos, de su patrimonio total (tras deducirse el efectivo) en acciones, otros títulos de renta variable, tales como acciones cooperativas y certificados de participación (acciones y derechos vinculados a acciones), certificados de derechos de dividendos y *warrants* sobre acciones y derechos vinculados a acciones emitidos por sociedades con domicilio en Polonia o que realizan la mayor parte de su actividad económica en dicho país. Podrá invertir hasta un tercio, en lugar de un cuarto, de su patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros. Asimismo, de forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

El apartado relativo al uso de derivados se modificará como sigue: Con el fin de alcanzar su objetivo de inversión, el Subfondo podrá celebrar contratos de derivados. Los derivados empleados incluirán futuros, sin limitarse a ellos. El Fondo podrá utilizar normalmente futuros sobre acciones y futuros sobre índices bursátiles para complementar su inversión directa en valores de renta variable y conseguir la exposición prevista a los mercados de renta variable polacos. La exposición total a los mercados resultante de estos contratos de derivados no podrá ser superior al 100% del patrimonio neto del Subfondo.

Asimismo, se informa a los accionistas de las siguientes modificaciones con respecto a la Sociedad que se aplicarán en el Folleto:

Las Acciones de la Sociedad no podrán ofrecerse ni venderse a Personas estadounidenses. El Consejo de administración ha acordado ampliar la definición del término «Persona estadounidense» para incluir:

- a toda persona de nacionalidad estadounidense independientemente de su lugar de residencia y a todo residente en Estados Unidos independientemente de su nacionalidad;
- a todo titular de un pasaporte de Estados Unidos;
- a toda persona nacida en Estados Unidos que haya renunciado a su nacionalidad;
- a toda persona con doble nacionalidad de Estados Unidos y otro país;
- a toda persona que resida legal y permanentemente en Estados Unidos, es decir, todo titular de un permiso de residencia (*green card*);
- a toda persona que permanezca de manera prolongada en Estados Unidos, es decir, un ciudadano de un país distinto de Estados Unidos que permanezca en este país al menos 183 días, cuyo cómputo incluirá
 - todos los días (al menos 31) del año en curso,
 - 1/3 de los días del año inmediatamente anterior, y
 - 1/6 de los días del segundo año anterior;
- a todo ciudadano de un país distinto de Estados Unidos que no sea diplomático, profesor, estudiante o Fista;

- a toda asociación o sociedad colectiva (*partnership*) constituida o existente con arreglo a las leyes de cualquier estado, territorio o posesión de Estados Unidos;
- a toda sociedad anónima (*corporation*) constituida con arreglo a las leyes de Estados Unidos o de cualquier estado, territorio o posesión de dicho país; o
- a todo patrimonio, caudal hereditario o fideicomiso sujeto a la normativa fiscal de los Estados Unidos.

Los accionistas que no estén de acuerdo con los cambios descritos anteriormente podrán solicitar el reembolso gratuito de sus acciones. En este caso, Nordea Bank S.A. deberá recibir la solicitud de reembolso por escrito en la dirección indicada más adelante antes de las 15:30 horas (hora de Europa Central) del 8 de diciembre de 2011.

Se puede solicitar de forma gratuita una versión actualizada del Folleto de diciembre de 2011 en el domicilio social de la Sociedad o de Nordea Bank S.A., en 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.

Los accionistas que deseen realizar cualquier consulta sobre las modificaciones descritas en el presente documento pueden ponerse en contacto con su asesor financiero o con el Servicio al Cliente de Nordea Investment Funds S.A. llamando al teléfono +352 43 39 50/1.

Luxemburgo, 8 de noviembre de 2011
El Consejo de administración de Nordea 1, SICAV